

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 20 de febrero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 116/2016. (PP. 1048/2018).

NIG: 2906742C20140011467.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 116/2016. Negociado: 6.

De: Comercializador Eneo, S.A.

Procuradora: Sra. Elena Ramírez Gómez.

Letrado: Sr. Ezequiel Rodrigo Martínez Negro.

Contra: Joserda, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Ordinario 116/16 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga a instancia de Comercializadora Eneo, S.A., contra Joserda, S.L., sobre JVC sobre pago de mercancías, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 116/17

En Málaga a dos de junio de dos mil diecisiete.

Vistos por doña Marta Báguena Mesa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, los presentes autos de Procedimiento Ordinario que registrados con el número arriba indicado se siguen a instancia de la mercantil Comercializados Eneo, S.L., representada por la Procuradora de los Tribunales señora Ramírez Gómez y asistida del Letrado señor Martínez Negro, contra Joserda, S.L., en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando en su integridad la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales señora Ramírez Gómez, en nombre y representación de Comercializadora Eneo, S.L., sobre abono de 9.316,43 euros, frente a Joserda, S.L., en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la citada suma, más intereses legales según se determinan en el fundamento de derecho tercero de esta resolución, y al pago de las costas que hubiere generado con su proceder.

Notifíquese la presente resolución con instrucción de posible recurso de apelación. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Joserda, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Málaga, a veinte de febrero de dos mil dieciocho.- El Letrado de la Administración de Justicia.

00132512